

Quito D.M., febrero 24 del 2003.

5707

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

90198

Amg
27-02-03

César
25 FEB. 2003
124

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente se servirá encontrar una copia certificada de la cesión de participaciones realizada en la compañía EXPEC Cia. Ltda., la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil, según el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Salvatore Avilia Addevico	Diego Jarrín Sánchez	16
Salvatore Avilia Addevico	Mario Vela Alarcón	3
Salvatore Avilia Addevico	Marcelo Burbano de Lara	3
Salvatore Avilia Addevico	Hugo A. Jarrín Sánchez	3
TOTAL		25

Sin más por el momento, me despido..

Atentamente,


Dr. Rodrigo Borja Calisto
ABOGADO
Mat. CAP. 6245
C.C. 170907010-4



OK.
Cesión de Participaciones
Ingresada al Sistema.
Cubi Nominal c/a. \$14.

27-02-03

J.



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: CUATROCIENTOS OCHENTA (480)



CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgan:

Salvatore Avilia Addevico y Señora

A favor de:

Diego Fernando Jarrín Sánchez y otros

Cuantía: USD \$ 100,00

Di 4 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes diecisiete de febrero del dos mil tres, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen las siguientes personas: por una parte el señor Salvatore Avilia Addevico y su cónyuge la señora Stella Stornaiolo Pimentel, casados, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada; y, por otra parte el señor Diego Fernando Jarrín Sánchez, casado, Mario Vela Alarcón, casado, Marcelo Patricio Burbano de Lara León, casado, Hugo Alejandro Jarrín Sánchez, casado, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad italiana los dos primeros e inteligentes en el idioma castellano y de nacionalidad ecuatoriana los demás, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "Señor Notario: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la cual conste una Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura,

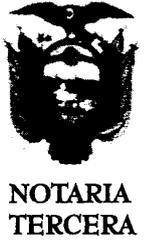


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

las siguientes personas: por una parte, el señor Salvatore Avilia Addevico y su cónyuge la señora Stella Stornaiolo Pimentel, casados, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada, a quienes en adelante se les denominará "Los Cedentes"; y por otra parte los señores Diego Fernando Jarrín Sánchez, casado, Mario Vela Alarcón, casado, Marcelo Patricio Burbano de Lara León, casado, Hugo Alejandro Jarrín Sánchez, casado, todos por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les denominará como "Los Cesionarios". Los comparecientes son de nacionalidad italiana los dos primeros y de nacionalidad ecuatoriana los demás, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho, quienes expresan libre y voluntariamente su disposición en suscribir la presente escritura pública. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La compañía EXPEC Cia. Ltda., se constituyó, mediante escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito, doctora Cecilia Rivadeneira, el cinco de junio del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil el quince de diciembre del dos mil. DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de EXPEC Cia. Ltda., en sesión celebrada el tres de febrero del dos mil tres, acta que se agrega como documento habilitante, resolvió aprobar la cesión de veinticinco participaciones del socio Salvatore Avilia Addevico, a favor de Los Cesionarios, quien luego de perfeccionada la presente cesión de participaciones, dejará de ser socio de la compañía. La cesión se la realiza de acuerdo con el siguiente detalle:-----

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Salvatore Avilia Addevico	Diego Jarrín Sánchez	16
Salvatore Avilia Addevico	Mario Vela Alarcón	3
Salvatore Avilia Addevico	Marcelo Burbano de Lara	3
Salvatore Avilia Addevico	Hugo A. Jarrín Sánchez	3
TOTAL		25

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con base en lo expuesto, mediante este instrumento, Los Cedentes ceden y transfieren, por valor recibido, a Los Cesionarios, veinticinco participaciones de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, que poseen en el capital social de la compañía EXPEC Cia. Ltda. Instrumentada que sea la



presente cesión de participaciones, el capital social suscrito y pagado de EXPEC Cia. Ltda., quedará integrado de la siguiente manera:-----

SOCIO	VALOR	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Mario Vela Alarcón	112 ✓	28	28%
Marcelo Burbano de Lara	112 ✓	28	28%
Hugo A. Jarrín Sánchez	112 ✓	28	28%
Diego Jarrín Sánchez	64 ✓	16	16%
TOTAL	400 ✓	100	100%.

CUARTA.- ACEPTACION: Los Cedentes y Los Cesionarios declaran que aceptan esta cesión de participaciones a su entera satisfacción por ser beneficioso a sus intereses, no teniendo nada que reclamarse en el futuro. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (firmado) Doctor Rodrigo Borja Calisto, matrícula número seis mil doscientos cuarenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos, y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Salvatore Avilia Addevico c.i. 170658403-2
Sr. Salvatore Avilia Addevico

Stella Stornaiolo Pimentel c.i. 170364117-3
Sra. Stella Stornaiolo Pimentel

C.C. 170215427-7

Sr. Diego Fernando Jarrín Sánchez

C.C. 170402171-4

Sr. Mario Vela Alarcón

C.C. 170369824-9

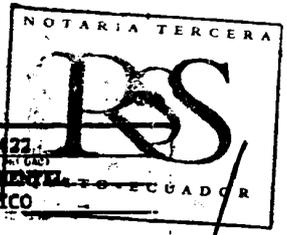
Sr. Marcelo Burbano de Lara Leon

C.C. 170365106-5

Sr. Hugo Alejandro Jarrín Sánchez



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

COPIA DE IDENTIDAD 170658403-2

SALVATORE AVILIA ADDEVICO

6 DE MARZO DE 1949

NAPOLI ITALIA

EST 8 43 11288

QUITO 1976 M/R/E

[Signature]



ITALIANA V4944V4622

C/C. STELLA STORNAIOLO PIMENTEL

SUPERIOR TECNICO MECANICO

GIOVANNI AVILIA

ANNA ADDEVICO

QUITO 30 DE NOVIEMBRE 94

INDEFINIDA

CA 119083



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

COPIA DE CIUDADANIA 170354127-3

STORNAIOLO PIMENTEL BEUNA STELLA

23 JUNIO 1954

FIGUEROA JIMENA GONZALEZ SUAREZ

008-1 0457 04101

FIGUEROA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1954

[Signature]



ECUATORIANA ***** V4143V2142

CASADO SALVATORE AVILIA ADDEVICO

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

STELLA PIMENTEL

QUITO 01/03/2008

01/03/2011

0429090



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
 vista, de lo cual doy fé.
 Quito a 17 de febrero del 2.008


 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
JARRIN SANCHEZ DIEGO FERNANDO
 28 MARZO 1967
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 LUGAR DE ANCIENTO
 002-1-0061-01960
 PICHINCHA/ QUITO
 BENALCAZAR SUAREZ 1947
 [Firma] [Firma]
 [Fotografía]

ECUATORIANA ***** E11991688
 NACIONALIDAD PASADORA
CASANO ANA MARINA PESANTES BURGOS
 NIVEL DE ESTUDIOS SUPERIOR INDUSTRIAL PROF. OCUP.
 INSTRUCCION
HUGO JARRIN
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CARMEN SANCHEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 28/09/2001
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 28/09/2001
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 48852-00
 [Firma]
 FIRMAR DE LA AUTORIDAD [Fotografía]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

48-0148 1702164277
 NUMERO CEDULA
JARRIN SANCHEZ DIEGO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

[Firma]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
 vista, de lo cual doy fé.
 Quito a 17 de febrero del 2.003

[Firma]
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

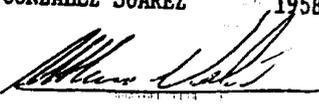
CEPULA DE CIUDADANIA No. 170402171-4

VELA ALARCON MARIO RODRIGO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

11 ENERO 1958

REG. CIVIL 002-0337 01606-M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1958




NOTARIA TERCERA

ELUAIURIANA***** A22313322

CASADO ANA MARGARITA ZARATE PARETO

SUPERIOR ING. MECANICO

MARIO VELA

COLOMBIA, ALARCON

QUITO 30/08/2002

30/08/2014

REN 0203629




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

170-0071 NUMERO 1704021714 CEDULA

VELA ALARCON MARIO RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LA FLORESTA PARROQUIA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito a 17 de febrero del 2.003.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

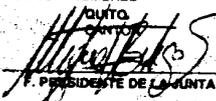
54 - 0043
 NUMERO

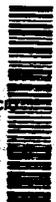
1703698248
 CEDULA

BURBANO DE LARA LEON MARCELO PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170369824-9

BURBANO DE LARA LEON MARCELO PATRICIO

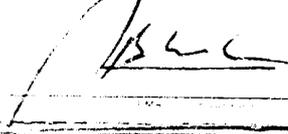
10 MARZO 1.956

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SU

22 1 393 00376

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ CHAREZ 56




ECUATORIANA ***** E233111222

CASADO GUARLA GENOVEVA PEREZ

SUPERIOR ESTUDIANTE

MARCELO BURBANO DE LARA

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SU

QUITO 14/01/87

BASTA FUERTE DE SU TITULAR


 HUBO DE SU TITULAR



HUBO DE SU TITULAR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
 vista, de lo cual doy fé.
 a 17 de febrero del 2.003
 Quito


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ESCRITURAS

CEDELA DE CIUDADANIA N° 170365106-E

JARRIN SANCHEZ HUGO ALEJANDRO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 SEPTIEMBRE 1952

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004-1 0281 06235 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952

HARRIN
FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** E239313222

CASADO PATRICIA COLOMBIA VELA ALARCON

SUPERIOR ING. MECANICO

HUGO JARRIN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CARMEN SANCHEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 11/12/2002

11/12/2014
FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. REN 0389498
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

20-0033 1703651066
NUMERO CEDULA

JARRIN SANCHEZ HUGO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

LA VICENTINA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito a 17 de febrero del 2.003

RS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
EXPEC CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M., el 3 de febrero del dos mil tres, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Boguer 339 y Brasil, siendo las 9:00 horas, se reúnen los socios de la Compañía EXPEC Cia. Ltda., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIPACION
Mario Vela Alarcón	25	25%
Alejandro Jarrín Sánchez	25	25%
Marcelo Burbano de Lara	25	25%
Salvattore Avilia Addevico	25	25%
TOTAL	100	100%

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios.

Preside la presente Junta el señor Mario Vela Alarcón y actúa como Secretario el señor Rodrigo Borja Calisto, por decisión de los presentes.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del 100% del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación, el Presidente de la Junta expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la Sala es el siguiente:

- Reforma del Estatuto Social de la compañía.
- Nombramiento de Presidente y Gerente General de la compañía.
- Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones de propiedad de Salvattore Avilia Addevico.

En atención a lo expuesto, los socios por unanimidad manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:



Punto Uno del Orden del Día.- Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta para explicar a los socios que de acuerdo a los nuevos negocios que pretende emprender la compañía, es necesario proceder a reformar el Artículo Cuarto de la Cláusula Segunda del Estatuto Social de la Compañía por el siguiente:

"ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social: a) Importación, exportación, comercialización, fabricación, instalación y elaboración de toda clase de productos e insumos para la construcción. b) Representaciones de compañías extranjeras, negociación de licencias, franquicias, representaciones, distribuciones. c) La comercialización, importación y exportación de bienes muebles y mercaderías de uso y consumo humanos. d) La participación en la implantación de establecimientos industriales, comerciales y productivos en general, así como la promoción y participación de la compañía en proyectos inmobiliarios. e) El apoyo industrial a empresas y personas en sistemas de producción en general. f) La prestación de servicios de administración gerencial. g) El asesoramiento empresarial, económico y técnico a instituciones y sociedades privadas y públicas. h) La compra, venta, arrendamiento, corretaje y administración de bienes inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones en otras compañías. En general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento".

Luego de algunas deliberaciones, los socios deciden por unanimidad aceptar y aprobar la reforma del Estatuto Social de la compañía de acuerdo al texto presentado por el Presidente.

Punto Dos del Orden del Día.- Nombramiento de Presidente y Gerente General de la compañía.

El socio Alejandro Jarrín Sánchez toma la palabra para proponer los nombres de Diego Fernando Jarrín Sánchez y Marcelo Patricio Burbano de Lara León para que ocupen los cargos de Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.

Los socios están en total acuerdo, razón por la cual deciden por unanimidad elegir a Diego Jarrín Sánchez y Marcelo Patricio Burbano de Lara León para que ocupen los cargos de Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente, por el período estatutario de dos años.

Punto Tres del Orden del Día.- Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones de propiedad de Salvatore Avilia Addevico.

Toma la palabra el señor Salvatore Avilia Addevico para informar a la Junta que su intención es la de ceder las veinticinco participaciones de su propiedad de la siguiente manera: tres participaciones a Alejandro Jarrín Sánchez, tres participaciones a Mario Vela Alarcón, tres participaciones a Marcelo Burbano de Lara León y dieciséis participaciones a Diego Jarrín Sánchez, razón por la cual pide la autorización de los socios para proceder a dicha cesión.

Luego de algunas deliberaciones, los socios deciden por unanimidad aceptar y aprobar la cesión de veinticinco participaciones que desea realizar el señor Salvatore Avilia Addevico a las siguientes personas: tres participaciones a Alejandro Jarrín Sánchez, tres participaciones a Mario Vela Alarcón, tres participaciones a Marcelo Burbano de Lara León y dieciséis participaciones a Diego Jarrín Sánchez

No habiendo otro asunto que tratar, a las 9:45 horas el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que debe formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta.
- Lista de asistencia.

A las 10:00 horas se reinstala la Sesión con la presencia de los mismos socios anotados al inicio.

El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.



Mario Vela Alarcón
PRESIDENTE

Rodrigo Borja Calisto
SECRETARIO

LOS SOCIOS



Mario Vela Alarcón



Alejandro Jarrín Sánchez



Marcelo Burbano de Lara



Salvatore Avilia Addevico



LISTA DE ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE EXPEC CIA. LTDA.



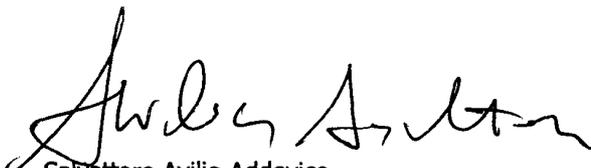
Mario Vela Alarcón



Alejandro Jarrín Sánchez



Marcelo Burbano de Lara



Salvatore Avilia Addevico

Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta ^{TERCERA} COPIA
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diecisiete
de febrero del dos mil tres.



D. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RA-



NOTARIA 26

Dr. Gabriel Terán Guerrero

ZÓN: Tomé nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de Compañía denominada EXPEC CÍA. LTDA., de 5 de junio del 2.000 de la escritura pública de Cesión de Participaciones de fecha 17 de febrero del 2.003 celebrada en la Notaría Tercera del cantón Quito mediante la cual: el Sr. SALVATORE AVILIA ADDEVICO y Sra. STELLA STORNAIOLO PIMENTEL ceden y transfieren 25 participaciones que poseen en el capital social de la compañía a favor de los Sres. DIEGO FERNANDO JARRÍN SÁNCHEZ, MARIO VELA ALARCÓN, MARCELO BURBANO y HUGO JARRÍN.- Quito, a 18 de Febrero del 2003.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



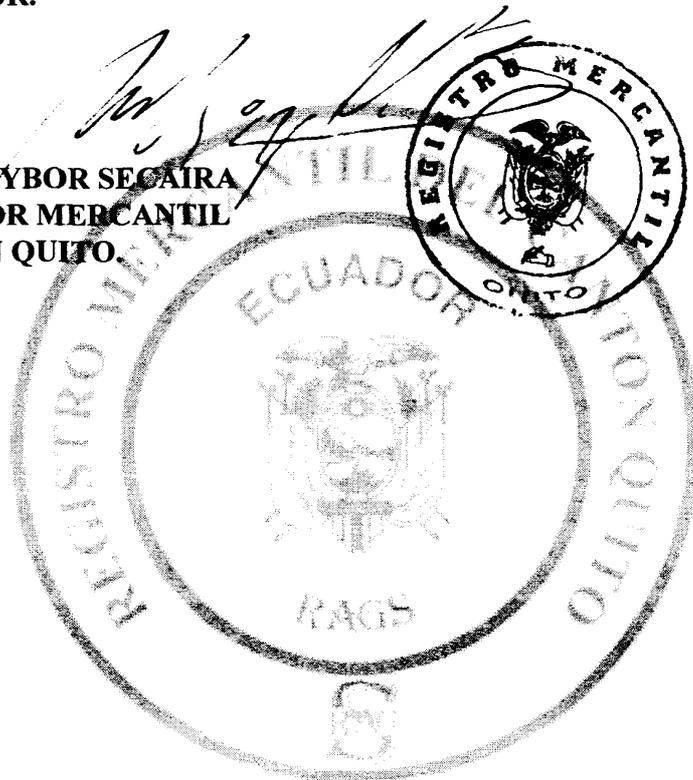


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **122**, del REGISTRO INDUSTRIAL de quince de Diciembre del dos mil, a fs 152, tomo 32, correspondiente a la Constitución de la compañía “**EXPEC CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de Febrero del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

[Handwritten signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng